

PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

1.- PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “HARO WINE, TOURISM & TALENT”

Las metas principales de los planes de sostenibilidad para destinos rurales y de interior son contribuir a afrontar el reto demográfico, utilizar de forma sostenible las infraestructuras verdes y los lugares con patrimonio cultural, material o inmaterial, con el objeto de diseñar productos turísticos competitivos, en un marco caracterizado por el fortalecimiento de los entes de gestión de los destinos turísticos.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Por Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, corresponden al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Haro Wine, Tourism & Talent” 2.405.000,00€.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Plan “Haro Wine, Tourism & Talent” es fortalecer el posicionamiento enoturístico sostenible e inteligente de la ciudad de Haro, incrementando su magnetismo para la atracción inclusiva de turistas, visitantes y talento en torno al universo del vino, en su múltiple motivación de ocio, cultura, tradición, I+D y trabajo, ampliando y diversificando la oferta diferencial de la ciudad en torno al enoturismo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecimiento y ampliación de la oferta enoturística y desarrollo de nuevos productos turísticos digitales.
- Avance en la digitalización de todo el sector implicado en el enoturismo.
- Inclusión social a partir de nuevas oportunidades de formación y empleo.
- Contribución a la descarbonización y transición energética de la ciudad.
- Renovación urbana del histórico Barrio de la Estación (riberas del Ebro y Tirón).
- Impulso de una conexión verde, peatonal y accesible entre el centro histórico y el Barrio de la Estación.
- Incremento de la competitividad y fomento del talento local.

Enlaces

[Resolución de 22 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo](#)
[Plan antifraude del Gobierno de la Rioja en materia de fondos europeos](#)
[Adhesión del Ayuntamiento de Haro al Plan antifraude del Gobierno de La Rioja](#)

2.- “PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Ayuntamiento de Haro ha sido beneficiario de una subvención para la contratación de personas jóvenes desempleadas dentro del “Programa de Primera Experiencia Laboral en las Administraciones Públicas con un proyecto denominado “Primera Experiencia Laboral 2024” Expediente PEL-2024-025.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Por Resolución 109/2024 de 18 de noviembre de la Consejería de Educación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria para el año 2024 corresponden al Ayuntamiento de Haro 54.159,84 € para la realización del proyecto “Primera Experiencia Laboral 2024”

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del proyecto es la optimización de la gestión municipal, incrementar los índices de gestión de los servicios prestados por terceros y agilizar los procesos de comunicación y aumentar la eficiencia en el control y ejecución de obras, servicios y suministros.

Para ello se contratarán a dos jóvenes desempleados en los perfiles de Ingeniero y Administrativo, a través de la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional y con una duración de 12 meses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión administrativa municipal promoviendo alternativas para la optimización de los procesos de gestión
- Prestar apoyo a las unidades y áreas administrativas municipales
- Poner a disposición información sobre las obras, suministros y servicios prestados por terceros evaluando el grado de cumplimiento
- Proponer medidas de mejora girando visitas y realizando inspecciones necesarias
- Beneficiar a personas jóvenes desempleadas mayores de 16 y menores de 30 mediante un contrato de trabajo. Facilitar a estas personas la adquisición de competencias y habilidades sociales y profesionales.

Enlaces

[Orden TES/1152/2021 de 24 de octubre del Ministerio de Trabajo y Economía Social](#)
[Resolución 109/2024 de 18 de noviembre de la Consejería de Educación y Empleo](#)